



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

## TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 20 de mayo del dos mil veinticinco.

VISTOS: La denuncia señalada por el Jurado Matías Navarrete B. y mientras se desarrollaba el rodeo del Club Pontificia Universidad Católica de Valparaíso de Asociación Valparaíso, realizado el 17 y 18 Mayo de 2025, en contra de Ramón Iván Garrido Guaico del club Casablanca N° socio 43978-9 y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Jurado de dicho rodeo.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 051- 2025.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina Valparaíso para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia, dejando establecido la fecha y medio de notificación al imputado del fallo emitido.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina Valparaíso para los efectos precedentemente indicados.

**Rol 051-2025.-**

Julio C. Del Rio Paredes  
Secretario

Marcelo A. Valdebenito Bugmann  
Presidente

